

**CONSEJO**

**Centésima décima tercera Reunión**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

**FORMULADA POR BARBADOS**



## **SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN FORMULADA POR BARBADOS**

1. En una carta fechada el 23 de junio de 2022, Barbados solicitó su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, fechada el 13 de julio de 2022, pueden consultarse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima décima tercera Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud
2. En su carta, el Gobierno de Barbados acepta la Constitución de la OIM y confirma que ha completado todos los procedimientos internos requeridos con relación a la presente solicitud de admisión en la OIM. También confirma que cumplirá con todas las obligaciones dimanantes de su condición de Miembro, a partir de la fecha en que el Consejo apruebe su solicitud de admisión. Ello comprende una contribución financiera para los gastos de administración de la Organización, cuya tasa porcentual será fijada de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y el Gobierno de Barbados.
3. De conformidad con el Artículo 2, inciso b), de la Constitución, el Consejo deberá adoptar una decisión respecto de la solicitud de admisión como Miembro formulada por Barbados, así como en lo referente a la tasa porcentual de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,0083% del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
4. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.